



Desde 1873, año en que fue creada, la **Academia de España en Roma** ha desempeñado un papel fundamental en la formación de diversas generaciones de artistas e intelectuales españoles. Su **objeto primordial** es contribuir a la formación artística y humanística de creadores, restauradores e investigadores, con la finalidad derivada de lograr una mayor presencia cultural española en Italia, un mejor entendimiento de las culturas de ambos países y una mayor vinculación cultural entre Europa e Iberoamérica.

Programa ROMA

Con ánimo de hacer de esta institución una **plataforma de proyección internacional de la cultura creativa de España**, lograr una mayor presencia cultural de España en Italia y generar una mayor vinculación cultural europea, **se convoca un programa de becas para artistas e investigadores españoles.**

El objetivo es generar un entorno creativo basado en la relación entre artistas de diferente procedencia donde se enriquezcan mutuamente y se ponga de relieve la Academia como centro cultural europeo.



PROGRAMA BECAS ROMA



Finalidad

Este programa ofrece la oportunidad de disfrutar de una beca para desarrollar proyectos de excelencia, artísticos y de investigación, en la Academia de España en Roma.

Requisitos

Tener la **nacionalidad española.**

Ser Artista o creador de demostrable trayectoria en áreas afines a alguna de las especialidades ofertadas en convocatoria o **Investigador** en áreas afines a alguna de estas especialidades.

Hallarse al corriente, en su caso, de las **obligaciones tributarias y de Seguridad Social** españolas.

Dotación

- **Mensualidad** - 1.200 €
- **Alojamiento en la Academia**
- **Seguro** de asistencia en viaje y de accidentes.
- **Gastos de producción** de hasta 20.000 €

Duración

De uno a ocho meses, dentro del periodo 1 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024

Solicitudes

La solicitud se tramitará a través de la Sede Electrónica de la AECID (<https://www.aecid.gob.es/>)

PROGRAMA BECAS ROMA



Este documento es de carácter exclusivamente divulgativo y carece de validez legal. Consulte siempre las bases de la convocatoria en <https://www.aecid.gob.es/>

Más información en <http://www.aecid.es/ES/becas-y-lectorados>

